

Extracto:

**SOLICITUD DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO NO CONSUNTIVO DE AGUAS SUPERFICIALES Y
CORRIENTES, PROVINCIA DE CACHAPOAL**

Carlos Gana Undurraga y Cristián Gana de Landa, conjuntamente solicitan un derecho de aprovechamiento no consuntivo, caudal de 5 m³/s., ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, río Peuco, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Captación gravitacional en punto definido por coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.246.166 y Este: 364.517. Restitución en coordenada U.T.M. Norte: 6.246.388 y Este: 359.462. Distancia y desnivel de 5,08 Km. y 446 m. respectivamente. Coordenadas U.T.M. referidas Datum WGS 1984, Huso 19, Provincia de Cachapoal, Sexta Región.

